Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153.-1

LOTERIA DE RISARALDA
Fecha: 27/02/2025 Hora: 14:17:03 p. m.
Radicado: 2025000115 ENTRADA
1000 - GERENCIA
401 - OTROS

ADMINLOT

2025000115

Pereira, Febrero 26 de 2025

Doctora
LUZ BIBIANA GARCES GONZALEZ
Gerente
LOTERIA DEL RISARALDA

ASUNTO: SOLICITUD DE TERCERA PRORROGA AL CONTRATO 2024-078

En mi calidad de supervisora del contrato 078 de 2024, el cual tiene como objeto: "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)", respetuosamente me permito solicitar una tercera prorroga al plazo pactado para el referido contrato; esto teniendo en cuenta que, el pasado 29 de Enero de 2025 , se realizó una segunda prórroga en el plazo de ejecución extendiendo el mismo hasta el 28 de Febrero de 2025, la cual fue justificada por la falta de entrega de documentación técnica necesaria así como del usuario de pruebas por parte de la entidad bancaria seleccionada por nuestra entidad, motivos ajenos a la voluntad del contratista.

Ahora bien, a la fecha de esta solicitud se recibió un correo electrónico de parte del Profesional de Presupuesto Bancos y Pagos, el Sr Jaime Manzano Mosquera, quien informo que El día lunes 24 de febrero del presente año recibió correo electrónico de parte del Dr. Mauricio de Jesús Cardona Villa, Gerente de la Banca Oficial del Banco de Bogotá y encargado del área que actualmente articula con la Loteria del Risaralda la implementación en un ambiente virtual y/o en línea de la pasarella de pagos GOU para que se pueda vender el producto Billete de Loteria del Risaralda por internet donde manifiesta que en el proceso de conseguir el usuario para el sistema PSE con la empresa ACH, esta empresa le ha demandado información exclusiva para los procesos que adelantamos y que ha sido un tema de ellos, es decir de terceros diferentes al banco de Bogotá lo que ha ocasionado demoras adicionales al tiempo inicialmente pactado para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que es necesario cumplir los requerimientos de información por parte de ACH, se evidencia la necesidad de realizar una tercera prorroga al contrato antes referido con el fin de que una vez entregados los usuarios finales que deben estar incluidos en el proceso final del Software antes mencionado sea posible realizar la validación del proceso de pago por PSE y las pruebas lo cual influye directamente en el proceso final de la compra de cara al público apostador

Así las cosas, se solicita esta ampliación de plazo al contrato referido con el fin de lograr la correcta ejecución total del mismo, para lo cual se considera que esta debe hacerse por dos meses más, esto es , hasta el 30 de abril del presente año, ya que se ha observado que por la intervención de varios agentes externos como banco, como ACH entre otros necesarios para tal fin el termino adicional de un mes podría ser corto, no obstante la entrega una vez cumplidos todos los tramites podría hacerse antes de la fecha máxima del plazo.

Cordialmente.

Claudia Villero P

CLAUDIA VILLERO PEREZ
Profesional de Sistemas e Información
Supervisora del contrato

Reviso: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Abogado contratista

CORREO INSTITUCIONAL

sistemas Loteria <sistemas@loteriadelrisaralda.com>

Fwd: Documentos Legales LOTERIA DEL RISARALDA

Financiera Loteria del Risaralda <financiera@loteriadelrisaralda.com> 26 de febrero de 2025, 15:39
Para: sistemas Loteria <sistemas@loteriadelrisaralda.com>

Dra. Claudia buenas tardes.

El dia lunes 24 de febrero del presente año recibí correo electrónico (que le reenvio con este correo) de parte del Dr. Mauricio de Jesus Cardona Villa, Gerente de la Banca Oficial del Banco de Bogotá y encargado del área que actualmente articula con la loteria del Risaralda la implementación en un ambiente virtual y/o en línea de la pasarella de pagos GOU para que se pueda vender el producto Billete de Loteria del Risaralda por internet.

El manifiesta que en el proceso de conseguir el usuario para el sistema PSE con la empresa ACH, esta empresa le ha demandado información exclusiva para los procesos que adelantamos y que ha sido un tema de ellos, es decir de terceros diferentes al banco de Bogotá lo que ha ocasionado demoras adicionales al tiempo inicialmente pactado para la ejecución del contrato.

Considero que tenga en cuenta esta observación y necesidad de este participante en el proceso del desarrollo de la pasarela de pago para los tiempos de ejecución ya que su consideración nos permite inferir que la asignación de los usuarios para que el programador haga pruebas en linea usundo la pasarela de pagos del Banco se demoraría un mes más.

Cualquier otra inquietud con respecto a este tema estaré pendiente a resolverla.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Cardona Villa, Mauricio De Jesus** <MCARD16@bancodebogota.com.co>
Date: lun, 24 feb 2025 a las 14:21
Subject: Documentos Legales LOTERIA DEL RISARALDA
To: Financiera Loteria del Risaralda <financiera@loteriadelrisaralda.com>
Cc: Guillin Niño, Mireya <MGUILLI@bancodebogota.com.co>

Dr Jaime buenas tardes:

Nos permitimos extender nuestro agradecimiento por confiar en el Banco de Bogotá para avanzar con el proceso de implementación GOU con LOTERIA DEL RISARALDA

Si bien, los procesos de recaudos en GOU son funcionales en el sentido que avanzan a medida que tanto Banco como cliente van interactuando en cruce de información, existen participantes en procesos ajenos al control de nuestros tiempos y quienes demandan información exclusiva para sus procesos internos, en este caso ACH y PSE. Lo anterior nos permite explicar el alargue de los tiempos inicialmente presupuestados, sin embargo, nuestro compromiso en darle status de muy alta prioridad a fin de recuperar los tiempos ya mencionados.

Reciba un cordial saludo,

Mauricio Cardona Villa

Gerente Banca Oficial

El caso CS0032492 - Vinculación Nuevos Clientes, tiene una solución propuesta.

IS IT Service Desk <achprd@service-now.com>
Para Caicedo Sanchez, Luisa Fernanda

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

*Los rangos para temas de loteria los limites de compra se rigen por Rango 1 de persona natural y no se permiten montos superiores.

* Documento donde conste que la beneficencia debe aceptar la reversión de los recursos en el momento que la Entidad Financiera originadora de los recursos determine que la transacción fue un fraude (transacción no consentida). Los recursos deben estar en la cuenta de la beneficencia respectiva. Solo se aceptan compras de persona natural, los límites de compra se rigen por Rango 1 de persona natural y no se permiten montos superiores. Servicio ofrecido para las Beneficencias Departamentales que venden sus loterias a través de internet

*Autorización para operar por parte de Coljuegos. Debe tener un acuerdo de recaudo con una Entidad Financiera, deberá habilitar controles tales como: auditorias, reversión de pagos, límites, número máximo de operaciones, bloqueos preventivos, e investigaciones Certificación de que cuenta con sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para la prevención de fraude y la seguridad de la información. El servicio debe estar dirigido apersonas naturales habilitadas para el efecto, inscripción previa del comprador, bancarizado y con tope máximo de operaciones.

Quedo atenta al envió de los documentos cuanto antes para enviarlos a ACH y así poder culminar con el proceso, salir a producción.

Cordialmente,

Mireya Guillin Niño
CONSULTOR CASH MANAGEMENT- OFICIAL
Dirección de Banca de Empresas
Carrera 8 # 18 - 51, Pereira
Banco de Bogotá

Cordialmente,

Mireya Guillin Niño
CONSULTOR CASH MANAGEMENT- OFICIAL
Dirección de Banca de Empresas
Carrera 8 # 18 - 51, Pereira
Banco de Bogotá

De: Guillin Niño, Mireya
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 06:02 p. m.
Para: Financiera Loteria del Risaralda <financiera@loteriadelrisaralda.com>
CC: Cardona Villa, Mauricio De Jesus <MCARD16@bancodebogota.com.co>
Asunto: RV: Documentos Legales LOTERIA DEL RISARALDA
Importancia: Alta

Buenas tardes Dr. Jaime,

En reunión con el área de ACH nos indican lo siguiente para que lo revisemos mañana:

El caso CS0032492 - Vinculación Nuevos Clientes, tiene una solución propuesta.

IS IT Service Desk <achprd@service-now.com>
Para Caicedo Sanchez, Luisa Fernanda

ⓘ Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

*Los rangos para temas de loteria los límites de compra se rigen por Rango 1 de persona natural y no se permiten montos superiores.

* Documento donde conste que la beneficencia debe aceptar la reversión de los recursos en el momento que la Entidad Financiera originadora de los recursos determine que la transacción fue un fraude (transacción no consentida). Los recursos deben estar en la cuenta de la beneficencia respectiva. Solo se aceptan compras de persona natural, los límites de compra se rigen por Rango 1 de persona natural y no se permiten montos superiores. Servicio ofrecido para las Beneficencias Departamentales que venden sus loterias a través de internet

*Autorización para operar por parte de Coljuegos. Debe tener un acuerdo de recaudo con una Entidad Financiera, deberá habilitar controles tales como: auditorías, reversión de pagos, límites, número máximo de operaciones, bloqueos preventivos, e investigaciones Certificación de que cuenta con sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para la prevención de fraude y la seguridad de la información. El servicio debe estar dirigido apersonas naturales habilitadas para el efecto, inscripción previa del comprador, bancarizado y con tope máximo de operaciones.

Cordialmente,

Mireya Guillin Niño
CONSULTOR CASH MANAGEMENT- OFICIAL
Dirección de Banca de Empresas
Carrera 8 # 18 - 51, Pereira
Banco de Bogotá

De: Financiera Loteria del Risaralda <financiera@loteriadelrisaralda.com>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 02:16 p. m.
Para: Guillin Niño, Mireya <MGUILLI@bancodebogota.com.co>
Asunto: Documentos Legales LOTERIA DEL RISARALDA

[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico fue enviado desde una dirección de CORREO EXTERNO al Banco de Bogotá. No descargue archivos adjuntos, No haga click en enlaces o links. No responda a solicitudes de datos, a menos que reconozca el remitente y entienda que el contenido es seguro.

Este es el contenido del correo.

--

Cordialmente,

JAIME MANZANO MOSQUERA

Profesional Presupuesto Bancos y Pagos

LOTERIA DEL RISARALDA

Fijo. (6) 3339895

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación,copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

--
Cordialmente,

JAIME MANZANO MOSQUERA
Profesional Presupuesto Bancos y Pagos
LOTERIA DEL RISARALDA
Fijo. (6) 3339895